



**TRABAJO**

SECRETARÍA DEL TRABAJO  
Y PREVISIÓN SOCIAL



**PROFEDET**

PROCURADURÍA FEDERAL DE LA  
DEFENSA DEL TRABAJO

## ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CÓMITE DE TRANSPARENCIA DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE LA DEFENSA DEL TRABAJO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2020

En la Ciudad de México, siendo las diez horas del día 28 de enero de 2020, se reunieron en la Sala de Juntas de la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo (PROFEDET), ubicada en el PH de Dr. Jose Vértiz No. 211, Col. Doctores. C.P.06720. Alcaldía Cuauhtémoc. En esta Ciudad, los siguientes servidores públicos:

### INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

**Lic. Efraín Regulo López Reyes.**

Presidente del Comité de Transparencia y  
Titular de la Unidad de Transparencia

**Lic. Marco Gerardo Fuentes Muñiz.**

Titular del Área de Auditoría Interna del  
Órgano Interno de Control en la Secretaría del  
Trabajo y Previsión Social.

**Mtra. Gianni Rueda de León Iñigo.**

Subprocuradora General de Asesoría y  
Apoyo Técnico, Por ausencia del  
titular del Área de Coordinador de Archivos.

Con el propósito de celebrar la primera sesión extraordinaria del Comité de Transparencia correspondiente al año 2020, se reunió el Comité de Transparencia de la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo, al tenor del siguiente punto del orden del día:

**ÚNICO.** Elaboración del Índice de los Expedientes clasificados como reservados.

El desahogo del punto anterior del orden del día se llevó a cabo en los siguientes términos:

Con fundamento en los artículos 100, 101 fracciones I y II, 102 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 99 fracciones I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como la elaboración de versión pública; los documentos Clasificados como



**2020**  
**LEONA VICARIO**  
HEROÍNA DE LA INDEPENDENCIA



reservados serán desclasificados cuando se extingan las causas que dieron origen a su clasificación o expire el plazo de clasificación, entre otras por lo que se informa lo siguiente:

**Durante el periodo comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre de 2019, no se generó ningún expediente reservado.**

Se sometió a votación del Comité de Transparencia de la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo, su aprobación, por lo que al no existir objeción alguna por parte de los miembros de éste comité se aprobó el Índice de los Expedientes Reservados.

No existiendo otro punto a tratar en la presente sesión extraordinaria, se cierra la presente acta el día de su fecha, firmando al margen y al calce de la misma, los servidores públicos que integran el comité de transparencia de la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo.

**Órgano Interno de Control en la STPS.**

**Lic. Marcos Gerardo Fuentes Muñiz**

Firma la titular del Área de Auditoría Interna del Órgano Interno de Control de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social como suplente del miembro titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría del Trabajo y Previsión Social e integrante del Comité de Transparencia, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 de los lineamientos Internos en Materia de Transparencia de la Procuraduría Federal De La Defensa Del Trabajo

**Responsable del Área Coordinador de Archivos**

**Lic. Gianni Rueda de León Iñigo**

Firma la Subprocuradora General de Asesoría y Apoyo Técnico de la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo, titular del Área de Coordinador de Archivos, con fundamento en el artículo 38 párrafo segundo del Reglamento de la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo, por ausencia del titular del Área del Coordinador de Archivos, estos serán suplidos por el servidor público de la jerarquía inmediata inferior, de acuerdo a su competencia

**Titular de la Unidad de Transparencia**

**Lic. Efraín Regulo López Reyes**

